

Resumen ejecutivo

En 2019, el estado de California despenalizó la venta ambulante mediante la aprobación de la SB 946 y el personal de la ciudad rápidamente se puso a trabajar en la elaboración de una ordenanza que incentivaba la venta ambulante a través de un programa de permisos de bajo costo que eliminó algunas de las barreras comunes para obtener permisos. El personal involucró a los defensores del ambulante y a los vendedores ambulantes solicitando sus comentarios para ayudar a dar forma al programa y desarrollando comunicaciones bilingües con el objetivo de apoyar a los vendedores ambulantes. En los casi tres años desde que se lanzó ese programa, la Ciudad ha procesado más de 400 solicitudes y renovaciones de permisos de venta ambulante. Sin embargo, se siguen presentando a diario riesgos muy graves para la salud y la seguridad pública en nuestra comunidad relacionados con actividades de venta ambulante peligrosas y no permitidas que continúan ocurriendo en la ciudad, particularmente en el muelle de Santa Mónica y sus alrededores.

Nuestro muelle histórico es una estructura de madera que es inflamable y en un día cualquiera, los vendedores no autorizados acuden en masa al bullicioso lugar, creando un ambiente inseguro para sí mismos y para el público al cocinar con llamas abiertas y combustibles no permitidos. El acceso de los servicios de emergencia al muelle es limitado y el muelle también tiene límites de capacidad y en los días cálidos cuando la playa está llena se vuelve especialmente concurrido. Por estas razones, el ambulante está prohibido en una distancia de 100 pies del muelle. A pesar de esto, muchos vendedores ambulantes no han querido mudarse a lugares alternativos amplios, seguros y concurridos.

Aunque nuestro personal sigue liderando con la educación de los vendedores ambulantes sobre nuestro programa de permisos y buscando el cumplimiento voluntario de nuestras leyes locales de salud y seguridad, cuando sea necesario, la aplicación de la ley sigue siendo una herramienta importante dados los peligros reales para la salud y la seguridad pública y el medio ambiente. El Departamento de Bomberos de la Ciudad, la División de Cumplimiento del Código, el Departamento de Policía, el Departamento de Obras Públicas, la Oficina del Fiscal de la Ciudad y el

Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles, la agencia líder en el manejo adecuado de alimentos y permisos, han formado un Grupo de Trabajo para el muelle en un esfuerzo de varias agencias para proteger la salud y la seguridad en el muelle y las áreas circundantes. Este grupo de trabajo comenzó el 7 de enero de 2022 y actualmente está comprometido a continuar hasta principios de marzo. Aunque logró reducir el volumen de actividades de ambulante peligrosas y no permitidas, los recursos necesarios para dotar de personal al grupo de trabajo han sido una carga para los presupuestos del departamento. Se necesitaría financiación y dotación de personal adicionales para mantener este nivel de respuesta. Otras vías para explorar además de la aplicación incluyen, entre otras:

- Colaboración renovada con los defensores del ambulante para crear zonas de venta autorizadas designadas cerca del muelle similares al modelo de “Distrito Especial de Ambulante”;
- La potencial expansión de nuestro programa de carritos de venta con licencia en el muelle; y
- Posibles cambios legislativos estatales que podrían ampliar el acceso a los permisos de alimentos al mismo tiempo que brindan a la ciudad herramientas adicionales para manejar los desafíos de salud y seguridad en el muelle.

El propósito de esta sesión de estudio es responder a la solicitud del Consejo de una evaluación general del ambulante en Santa Mónica, incluido nuestro programa de permisos y los continuos desafíos relacionados con la actividad de ambulante peligrosa y sin permiso cerca del muelle y recibir comentarios del Consejo sobre los niveles deseados de inversión en adelante para mitigar los impactos sobre la salud, la seguridad y el medio ambiente del ambulante sin permiso mientras se continúa apoyando la oportunidad económica inclusiva a través del programa de permisos de nuestra ciudad. Según la instrucción del Consejo con respecto al futuro del enfoque del grupo de trabajo, así como otras medidas proactivas para apoyar el ambulante permitido, el personal regresaría para la aprobación de cualquier cambio presupuestario o de personal y las compensaciones asociadas como parte del proceso presupuestario del año fiscal 2022-23 o antes si es necesario.

Antecedentes

El 17 de septiembre de 2018, el entonces gobernador, Jerry Brown firmó la SB 946 (Anexo A), que despenalizó la venta ambulante en todo el estado de California. Como se establece en el texto legislativo, la intención de la ley era crear oportunidades de desarrollo empresarial y económico para las comunidades inmigrantes y de bajos ingresos; aumentar el acceso a los bienes deseados, como alimentos y mercancías de importancia cultural; contribuir a un espacio público seguro y dinámico; y promover la seguridad y el bienestar del público alentando a las autoridades locales a apoyar y regular adecuadamente la venta ambulante. La ley estableció la legalidad de las ventas tanto estacionarias (venta desde un lugar fijo) como itinerantes (moverse de un lugar a otro y detenerse solo para completar una transacción). De acuerdo con la SB 946, las ciudades no podían adoptar requisitos que impongan ciertas regulaciones sobre la hora, el lugar y la manera de la venta ambulante, sin primero establecer un programa de permisos y hacer hallazgos debido a preocupaciones objetivas de salud, seguridad y bienestar.

En abril de 2019, el Consejo de la Ciudad adoptó una ordenanza (Anexo B) que establecía un programa local de permisos para ventas ambulantes en Santa Mónica con prohibiciones de ventas a 100 pies del muelle, así como de ventas estacionarias en la playa y a 500 pies del puente del muelle en Palisades Park. La Ciudad se convirtió en una de las primeras en la región en adoptar un programa en respuesta a la nueva ley estatal. El personal llevó a cabo varias reuniones abiertas y talleres bilingües sobre permisos y preparó extensos materiales bilingües de divulgación (Anexo D) para educar a los vendedores existentes en Santa Mónica y a aquellos que desean hacer negocios en la Ciudad. La Ciudad actualmente tiene 124 vendedores ambulantes con permiso, aunque muchos más continúan vendiendo ilegalmente en violación del programa de ventas ambulantes de la ciudad.

En agosto de 2021, luego de un aumento en las multitudes y actividades comerciales después de muchos meses de órdenes de quedarse en casa debido a la pandemia de COVID-19, particularmente en el área del muelle y la playa, el Consejo de la Ciudad

aprobó una ordenanza de emergencia (Anexo E) para abordar los riesgos ambientales y de seguridad pública que surgen de la actividad comercial ilegal, incluido el ambulante sin permiso. La ordenanza prohíbe el uso de combustibles no permitidos en el muelle de Santa Mónica y sus alrededores, el vertido de basura comercial en receptáculos públicos y la eliminación de desechos líquidos en espacios públicos y desagües pluviales. Esta ordenanza se aplica a todas las personas o empresas en Santa Mónica y aborda directamente muchos de los impactos físicos y ambientales que plantean las actividades de venta ambulante no permitidas y peligrosas en el muelle y sus alrededores. Las tres prohibiciones de la ordenanza de emergencia adoptada por el Consejo de la ciudad en agosto de 2021 se están aplicando en forma de infracciones, delitos menores o mediante la emisión de citaciones administrativas. Además, actualmente los combustibles utilizados en violación de la ordenanza de emergencia están sujetos a incautación por parte del Departamento de Bomberos.

Después de la proliferación continua de vendedores ambulantes sin permiso alrededor del muelle y la mayor preocupación de la comunidad luego de varios incidentes de seguridad pública que involucraron a vendedores ambulantes sin permiso, el 7 de diciembre de 2021, el Consejo ordenó al administrador de la ciudad que regresara con una sesión de estudio centrada en el tema. El Consejo solicitó una evaluación integral con respecto a los desafíos continuos con la actividad de ambulante sin permiso en el muelle y sus alrededores, para mejorar la comprensión del Consejo y de la comunidad sobre los problemas y reforzar los esfuerzos para proteger la salud y la seguridad pública mientras se promueven los negocios del muelle y la experiencia del visitante combinada con vías potenciales para apoyar a los vendedores y comerciantes legales, la defensa legislativa y los cambios en la infraestructura física. Esta sesión de estudio presenta al Consejo la oportunidad de brindar orientación con respecto a posibles nuevos recursos, dotación de personal u otras medidas que podrían dirigir el desarrollo del personal en el presupuesto del año fiscal 2022-23.

Discusión

Desafíos/impactos actuales

La escalada de actividades de ambulante sin permiso en el muelle y sus alrededores durante el último año ha representado un riesgo sustancial y creciente para la seguridad pública, la salud pública y la playa y el medio marino costero. Lo más urgente es que muchos de los vendedores ambulantes sin permiso están utilizando fuentes de combustible no reguladas, como propano y butano, para cocinar o calentar alimentos en el muelle o cerca de este. Esto pone en peligro la seguridad del público, de las empresas y de los propios vendedores, ya que el muelle es una estructura de madera con entradas y salidas limitadas y está equipado con solo un sistema de rociadores debajo de la estructura que no está diseñado para extinguir y no extinguirá rápidamente cualquier incendio que pueda ocurrir y potencialmente propagarse. Un alto volumen de actividad de ambulante sin permiso en el muelle también crea riesgos para la seguridad y la salud debido a la obstrucción de las vías de circulación, las salidas de evacuación, las escaleras y las rampas ADA, lo que representa una amenaza especialmente grave para la seguridad pública en caso de una emergencia o evacuación masiva del muelle.

Los riesgos para la salud pública que plantea la proliferación de la venta de alimentos sin permiso y el consumo generalizado de alimentos perecederos y bebidas no reguladas o no aprobadas son evidentes. El Programa de permisos de venta ambulante de la Ciudad requiere que los vendedores de alimentos perecederos o bebidas obtengan primero un permiso del Departamento de Salud Pública (DPH, sigla en inglés) del Condado de Los Ángeles para garantizar que todos los alimentos sean preparados, almacenados y calentados adecuadamente para mitigar el riesgo de enfermedades transmitidas por los alimentos. Los requisitos actuales de los permisos para la venta ambulante de alimentos y venta en carritos pueden ser onerosos y costosos; sin embargo, la Ciudad tiene el compromiso de proteger la salud pública disuadiendo la venta de alimentos sin los permisos adecuados, trabajando en asociación con el DPH, mientras seguimos abogando por un mayor acceso y menores barreras de entrada para estos requisitos. (Se proporcionan fotos y videos que destacan los riesgos de incendios, en el acceso de emergencia y para la salud pública en el Anexo G).

Mientras tanto, los impactos en el medio ambiente de los vendedores ambulantes sin permiso en el área del muelle y la playa en los últimos años han demostrado ser extremos y han creado una presión abrumadora sobre los recursos para el personal de Obras Públicas de la Ciudad que está a cargo de mantener limpios y seguros el muelle, la playa y los estacionamientos de la playa mientras se protege el ecosistema acuático costero de la costa del Pacífico. Como resultado de la actividad de ambulante sin permiso, grandes volúmenes de desechos generados por el comercio son depositados en los recipientes públicos en la playa, en los estacionamientos de la playa y en las inmediaciones del muelle. El personal también ha observado vendedores que depositan grandes volúmenes de desechos de otros lados en estos recipientes, lo que ocasiona un desbordamiento significativo alrededor de los recipientes y en las calles y áreas de playa adyacentes.

Además de los desechos físicos, el personal de mantenimiento también ha observado el vertido de desechos líquidos en las alcantarillas de las calles y los desagües pluviales, en los estacionamientos, en y cerca de las aceras y senderos para bicicletas y a través de la cubierta del muelle hacia la arena y el agua del océano que se encuentra debajo. Muchos de los observados parecen ser vendedores que desechan aceite usado, grasa, grasa animal y otros desechos líquidos de alimentos generados por la preparación de alimentos. El desbordamiento de desechos sólidos y el vertido de desechos líquidos y aceites representan riesgos significativos para un entorno humano saludable y comprometen la calidad de la experiencia en nuestra playa y muelle, que atraen un promedio de un millón de visitantes cada mes. Es importante destacar que los riesgos para la salud ambiental de nuestros ecosistemas costeros por el vertido ilegal de líquidos y sólidos son graves, incluida la dispersión de desechos por el viento en la playa, el océano, las calles y los desagües pluviales y la contaminación del agua en la Bahía de Santa Mónica. Estos factores amenazan la salud de las aves, peces y otra vida marina que vive en o cerca de la Bahía y tienen un impacto evidente en aquellos que asisten a la playa y en los nadadores también. Si bien el personal ha intentado responder aumentando la frecuencia de la recolección de desechos y colocando contenedores adicionales más grandes en lugares de alto volumen, ambas

respuestas son costosas y hacen muy poco para frenar los impactos ambientales dañinos.

La escala de los desechos generados por la venta ambulante sin permiso supera drásticamente los recursos de personal existentes. El otoño pasado, el personal de Obras Públicas informó que se invirtieron más de 50 a 60 horas de trabajo cada semana limpiando basura y líquidos de la cubierta del muelle y 20 horas o más en la playa y los estacionamientos de la playa. Estos esfuerzos intensivos en recursos crearon la condición en la que otros servicios esenciales, como la limpieza de baños, el arreglo de playas y senderos para bicicletas y otras actividades de mantenimiento se tuvieron que reducir para permitir que el personal tuviera tiempo para abordar los desechos creados por los vendedores ambulantes (el Anexo H contiene las fotos que ilustran los impactos ambientales/de desechos).

Finalmente, la seguridad pública ha sido puesta en riesgo por otros comportamientos criminales asociados con algunos elementos de la actividad de ambulante sin permiso que ocurre cerca del muelle en los últimos años. El personal de seguridad de la Ciudad ha documentado patrones de comportamiento que incluyen amenazas e intimidación entre el público y los vendedores ambulantes sin permiso, peleas entre vendedores ambulantes que reclaman territorios en disputa y conductas agresivas dirigidas hacia el personal de seguridad pública. Una indicación de esto es la naturaleza de los arrestos que el Departamento de Policía de Santa Mónica ha hecho desde que el grupo de trabajo para el muelle comenzó su trabajo en enero de 2022, que incluyen el arresto de un vendedor juvenil en posesión de un “arma fantasma” con balas reales en el Estacionamiento 1-Norte adyacente al muelle y el arresto por ataque con arma mortal de una vendedora por sus acciones en una pelea con otro vendedor cerca del muelle meses antes.

Inversiones actuales

Desde el viernes, 7 de enero de 2022 y por ocho fines de semana hasta principios de marzo, la Ciudad formó el grupo de trabajo para el muelle, que consiste en personal

dedicado del Departamento de Policía de Santa Mónica (SMPD, sigla en inglés), de la División de Cumplimiento del Código, el Departamento de Bomberos, el Departamento de Obras Públicas y la Oficina del Fiscal de la Ciudad. Estas personas han estado trabajando de viernes a domingo de forma consistente para abordar los riesgos a la seguridad pública, a la salud pública y al medio ambiente que plantea el ambulante sin permiso en el muelle y sus alrededores, con un enfoque en las infracciones penales y las actividades no criminales asociadas.

El grupo de trabajo sigue colaborando con el Departamento de Salud Pública (DPH) del Condado de Los Ángeles, junto con otros socios regionales, para abordar las violaciones relacionadas con el ambulante sin permiso. Por ejemplo, durante los meses de enero y febrero, el DPH participó y trabajó con el grupo de trabajo cuatro días cada mes (sábados y domingos). El DPH sigue haciendo énfasis en la educación primero, pero lleva a cabo confiscaciones administrativas de bienes perecederos y otros artículos según lo permitan la ley y su autoridad. El despliegue actual del DPH es un aumento significativo en su presencia de lo que habíamos visto antes de la formación del grupo de trabajo y el despliegue no tiene costo para la Ciudad. El DPH se ha comprometido a hacer un despliegue similar durante la duración prevista del grupo de trabajo.

Departamento de policía de Santa Mónica

El SMPD ha dedicado a un sargento de policía y cuatro oficiales que han sido asignados de tiempo completo al grupo de trabajo y retirados de sus responsabilidades anteriores. El sargento de policía sirve como oficial a cargo del grupo de trabajo y es responsable de la aplicación, supervisión y coordinación con todos los miembros y recursos del grupo de trabajo. Actualmente, el SMPD despliega a ocho oficiales adicionales y dos sargentos de policía cada viernes, sábado y domingo. Además, el grupo de trabajo es apoyado de viernes a domingo por el despliegue de oficiales de policía jurados en tiempo extra y personal que no trabaja horas extras, como los oficiales del muelle y del puerto, los oficiales de servicio público y los oficiales de custodia. En total, excluyendo el despliegue del personal dedicado de SMPD para el

grupo de trabajo, quienes no están trabajando horas extras, el SMPD está gastando aproximadamente \$12,000 por día o \$36,000 por cada despliegue de fin de semana de tres días con tiempo extra. En el transcurso de los ocho fines de semana, el SMPD proyecta gastar al menos \$288,000 en horas extras para apoyar al grupo de trabajo. La dedicación de estos recursos es una solicitud significativa y una carga para el SMPD y no es sustentable en la ausencia de más compensaciones. Por último, hay factores de costo asociados con la reasignación de oficiales asignados al grupo de trabajo. Los dos oficiales de recursos vecinales (NRO, sigla en inglés) reasignados al grupo de trabajo vienen durante la semana y trabajan un promedio de 20 horas, en total, en tiempo extra realizando sus deberes como NRO. Estas 20 horas cuestan aproximadamente \$2,000 por semana y durante el curso de las ocho semanas se proyectarán en \$16,000 en costos adicionales de tiempo extra por los NRO. Con respecto a los dos oficiales de patrulla reasignados al grupo de trabajo, también es necesario que sus puestos sean cubiertos durante el patrullaje matutino aproximadamente dos días por semana, con 12 horas cada día, por cada oficial. Las proyecciones de costos por esto son de aproximadamente \$4,800 por semana y en el transcurso de ocho semanas, se proyectará en \$38,400 en costos adicionales de personal por escasez de vigilancia matutina. En total, el costo del tiempo extra para el Departamento de Policía en el transcurso de ocho semanas es de \$342,400.

Cumplimiento del código

La división de cumplimiento del código ha dedicado un supervisor de cumplimiento del código y dos oficiales de aplicación del código al grupo de trabajo, con un costo de aproximadamente \$7,100 por semana. Los costos generales del personal de cumplimiento del código durante las ocho semanas de duración del grupo de trabajo es de aproximadamente \$81,200. Desde el lanzamiento del grupo de trabajo, se han realizado 46 confiscaciones a vendedores y 43 citaciones administrativas como resultado de varias violaciones administrativas junto con tres órdenes de alejamiento exitosas del lote de playa 1550. Además de los costos de personal, se debe considerar que por cada oficial de cumplimiento de código asignado al destacamento del muelle, la división experimenta una disminución de aproximadamente \$75,000 en ingresos

generados anualmente como resultado de la disminución en acciones de aplicación del código en toda la ciudad. Si bien las preocupaciones de la comunidad en torno al ambulante ilegal en el muelle y sus alrededores se están mitigando mediante el despliegue del grupo de trabajo, esta disminución en la actividad de aplicación del código podría dar lugar a que otras preocupaciones no se aborden si el modelo del grupo de trabajo continúa.

Departamento de bomberos

El Departamento de bomberos de Santa Mónica (SMFD, sigla en inglés) ha proporcionado dos inspectores de bomberos para el grupo de trabajo para el muelle. Debido a las limitaciones de personal y las inspecciones obligatorias, estos miembros se proporcionan en tiempo extra únicamente. En promedio, los costos para el SMFD por el tiempo extra del grupo de trabajo para el muelle han sido aproximadamente de \$7,300 por fin de semana, lo que ascenderá aproximadamente a \$58,400 por la duración del grupo de trabajo y un total de \$74,000 desde la asignación del personal del Departamento de Bomberos para hacer cumplir el SMMC 3.36.290.

Obras públicas

Obras Públicas le está proporcionando al grupo de trabajo cuatro miembros de su personal cada día, principalmente una combinación de conserjes y trabajadores de mantenimiento junto con personal ocasional a nivel de supervisor. Este personal tiene un papel clave en la eficacia del grupo de trabajo para mantener la salud, seguridad y limpieza del muelle y el área de la playa, no solo limpiando los desechos relacionados con los vendedores ambulantes, sino también transportando el material confiscado del muelle a un lugar cercano fuera del sitio para su incautación. Sus horas han sido una mezcla de horas regulares y horas extra, con un promedio de costos de personal de Obras Públicas de \$3,000 cada semana o \$24,000 por las ocho semanas del grupo de trabajo.

Oficina del fiscal de la ciudad

La oficina del fiscal de la ciudad a través del fiscal interino de la ciudad, el fiscal especial/fiscal asistente de la ciudad, dos fiscales adjuntos de la ciudad y dos fiscales asistentes de la ciudad han proporcionado asesoramiento y guía a cada departamento de la ciudad involucrado en el grupo de trabajo. En general, la oficina del fiscal de la ciudad estima que ha invertido aproximadamente 50 a 75 horas de tiempo de los fiscales dedicados a las actividades del grupo de trabajo.

Seguridad privada contratada

Desde el 23 de octubre de 2021, se han utilizado oficiales de seguridad privada para asistir con la vigilancia y para evitar el acceso al muelle de los vendedores ambulantes sin permiso. Esta asociación ha sido instrumental para reducir el número de vendedores ambulantes sin permiso que obtienen acceso al muelle, lo que puede mitigar la necesidad de una mayor aplicación de la ley. El costo de los servicios de seguridad durante las ocho semanas de duración del grupo de trabajo es de aproximadamente \$84,500, con un total de \$131,500 desde que los contratistas se incorporaron por primera vez en octubre de 2021.

Modificaciones físicas

Una capa crítica en la metodología de la prevención para restringir las actividades comerciales sin permiso en el muelle ha sido la instalación de cercas y rejas temporales en varios de los seis puntos de acceso del muelle. Bajo las Órdenes de emergencia existentes y las disposiciones de la Ordenanza de Monumentos que rige las modificaciones al muelle, la Ciudad tiene autorizado erigir tales instalaciones para reducir una molestia, como el uso de combustibles sin permiso o por razones de seguridad pública. El enfoque del personal ha sido incremental y las configuraciones de cercas temporales han sido adaptables a las siempre cambiantes tácticas empleadas por los vendedores ambulantes sin permiso que buscan acceder a la cubierta del muelle. En coordinación con los esfuerzos del personal del grupo de trabajo para el muelle, estos arreglos de cercas han tenido éxito en la reducción del acceso de vendedores ambulantes sin permiso.

El personal de la oficina del administrador de la ciudad también ha colaborado con el departamento de obras públicas para desplegar señalización informativa adicional en la cubierta del muelle y en sus varios puntos de acceso. La señalización busca informar al público y a los vendedores ambulantes sobre las restricciones relacionadas con el ambulante en el muelle y sus alrededores.

Materiales educativos y divulgación

Con la despenalización del ambulante en 2019, la oficina de comunicaciones ha sido un socio fundamental en la educación de los vendedores ambulantes y de la comunidad en general sobre la SB 946 y el Programa de permisos de venta ambulante de Santa Mónica.

La divulgación inicial se centró en cómo convertirse en un vendedor ambulante con licencia a través de materiales bilingües (Anexo I), cobertura en los medios y talleres en persona. La Ciudad se asoció con el artista gráfico Rosten Woo, quien previamente había trabajado con la Ciudad de Nueva York para lanzar un programa educativo similar para el ambulante. Para garantizar una divulgación accesible e inclusiva, los materiales se enfocaron en ilustraciones visuales para compartir información y presentaban un código QR que enlazaba a la página del proceso de obtención del permiso para venta ambulante en el sitio web de la Ciudad. El personal de cumplimiento del código ha distribuido al menos 10,000 volantes de divulgación, panfletos y tarjetas a los vendedores ambulantes desde 2019. El personal desarrolló videos y publicaciones de blog bilingües para guiar a los vendedores ambulantes por el proceso de solicitud y para brindar información clave a los consumidores sobre el consumo seguro de alimentos en los carritos de venta móviles.

En la primavera de 2021, a medida que Santa Mónica junto con las comunidades en todo el país comenzaron a reabrir formalmente después de los cierres por la pandemia, los residentes y visitantes regresaron a la playa, al muelle y a las atracciones locales. Con la seguridad a la vanguardia, la Ciudad continuó con los esfuerzos de divulgación y educación a la luz del aumento del ambulante sin permiso que ocurre en toda la

ciudad y en áreas donde el ambulante está prohibido, incluido el muelle. La Ciudad publicó un blog sobre nuestros esfuerzos para abordar las prácticas inseguras de ventas, seguido de un video enfocado en la necesidad de evitar el uso de combustibles no permitidos en el muelle.

Desde el verano de 2021, la Ciudad ha publicado con regularidad información orientada a anuncios de servicio público en las redes sociales de la Ciudad para animar la participación en el programa de venta ambulante con un total de 41 publicaciones, 2,388 me gusta y 124 compartidos. La Ciudad amplificó la adopción del Consejo en agosto de 2021 de la ordenanza de emergencia con respecto a los combustibles y vertido ilegales a través de un artículo en portada en el Daily Press de Santa Mónica y la actividad en redes sociales. La Ciudad desarrolló dos nuevas piezas de divulgación y distribuyó más de 4,000 artículos junto con sus socios comunitarios como Downtown Santa Monica, Inc., Pacific Park, the Pier Corporation, Pier Tenants y Santa Monica Travel & Tourism. Los nuevos volantes incluyen: 1) Marcos y volante “Mantente seguro y saludable” en inglés y español, y 2) un nuevo volante sobre la ordenanza que abordaba recordatorios sobre las llamas abiertas y el vertido ilegal en inglés y español.

A principios de 2022, coincidiendo con el trabajo del grupo de trabajo sobre el ambulante en el muelle, la Ciudad lanzó una nueva página de inicio integral sobre ventas ambulantes en el sitio web de la Ciudad, santamonica.gov/vending, para crear un acceso continuo a la información sobre todas las oportunidades de venta ambulante en Santa Mónica, una orientación paso a paso sobre cómo obtener un permiso de venta ambulante, información sobre los esfuerzos de cumplimiento de la Ciudad y una sección de preguntas frecuentes. La Ciudad está mejorando la señalización en el muelle, compartiendo contenido oportuno en las redes sociales e involucrando de manera proactiva a los medios. The Pier Corporation y Santa Monica Travel and Tourism también se están asociando con la Ciudad en este reciente esfuerzo de divulgación dada su capacidad para alcanzar y educar a los visitantes que visitan nuestra playa y el muelle.

Defensoría legislativa

Por indicación del Consejo, el personal ha estado trabajando en conjunto con los representantes de la Ciudad en Sacramento para promover la legislación estatal relacionada con la venta ambulante, incluidos los esfuerzos para apoyar la capacidad de la Ciudad para abordar de manera efectiva la venta ambulante sin permiso en el muelle y sus alrededores y las reformas que podrían facilitar la expansión del acceso y la disminución de los costos de los permisos para los vendedores de alimentos. El personal ha desarrollado propuestas para posibles enmiendas limitadas a la SB 946 que podrían mejorar algunos de los mayores desafíos en la prevención de actividades peligrosas de ventas sin permiso en o cerca del muelle. La legislación propuesta abordaría algunos de los desafíos que enfrentan los municipios de todo el estado a través de los efectos involuntarios de la SB 946, incluidos los impactos ambientales, de salud y seguridad. Una vía adicional que ha propuesto el personal es una excepción legislativa de la SB 946 para áreas con infraestructura sensible y crítica, como el muelle de madera de Santa Mónica y sus alrededores inmediatos. El 18 de febrero, el Senador Ben Allen presentó un proyecto de ley, SB 1290, para servir como vehículo legislativo para promover algunos de estos conceptos en esta sesión.

Mientras tanto, a medida que buscamos cambios legislativos limitados a la SB 946, es evidente que sigue habiendo muchas barreras que evitan que los vendedores de alimentos obtengan los permisos necesarios de salud pública de las autoridades del condado, como el Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles, que son un prerrequisito para obtener un permiso de venta ambulante de la Ciudad para vender alimentos perecederos y bebidas. De manera consistente con la instrucción del Consejo en la junta del 11 de enero de 2022, el personal está trabajando con la Campaña de Vendedores Ambulantes de Los Ángeles y la Senadora Estatal Lena González para apoyar su proyecto de ley SB 972 recientemente presentado que modernizaría el Código de Venta Minorista de Alimentos de California para simplificar los permisos y la aprobación de carritos para vendedores de alimentos, ampliar el acceso a la preparación segura de alimentos, revisar los estándares para la preparación de alimentos de alimentos comunes en la venta ambulante de acuerdo con

la salud pública y estimular la fabricación de equipos de venta de alimentos seguros y asequibles. Estas reformas facilitarían nuestro objetivo compartido de un acceso más inclusivo y rentable a la venta ambulante con permiso.

Áreas para futuras inversiones

El personal está presentando una serie de áreas de discusión y dirección con respecto al futuro de la venta ambulante en Santa Mónica para la consideración del Consejo en esta sesión de estudio. Esto incluye estrategias para disuadir las actividades peligrosas de ventas sin permiso, así como esfuerzos para expandir el alcance y el atractivo de nuestro programa de venta ambulante con permiso para fomentar la inclusión económica de los microempresarios.

El futuro del grupo de trabajo para el muelle

El modelo colaborativo del grupo de trabajo para el muelle fue diseñado como un experimento de ocho semanas para abordar los riesgos urgentes a la seguridad pública, la salud y el medio ambiente que habían escalado en el muelle y el área de playa circundante. Con las ocho semanas programadas para concluir a principios de marzo, el personal busca la instrucción del Consejo sobre el camino a seguir. Como se señaló anteriormente, el esfuerzo ha requerido muchos recursos y ha sido costoso para todos los departamentos involucrados. La siguiente tabla documenta los costos adicionales de personal para cada equipo que compone el grupo de trabajo a lo largo de su duración de ocho semanas, junto con los costos proyectados para mantener el nivel actual de personal durante el resto del año fiscal actual y durante el próximo año completo, año fiscal 2022-23.

Departamento	Costos del grupo de trabajo (8 semanas completas)	Resto del año fiscal 22 con el nivel de personal actual	Año fiscal 22-23 con el nivel de personal actual
Cumplimiento del Código	\$81,200	\$144,000	\$439,452
SMFD	\$58,400	\$124,100	\$379,600

SMPD	\$342,400	\$684,800	\$2,225,600
Seguridad Privada	\$84,500	\$167,500	\$544,100
Obras Públicas	\$24,000	\$50,000	\$159,000
TOTAL	\$590,500	\$1,170,400	\$3,747,752

A la luz de estos costos y de la intensidad del esfuerzo, **un posible camino a seguir es disolver el equipo del grupo de trabajo a principios de marzo y reanudar el enfoque anterior**: Cumplimiento del Código mantiene la responsabilidad primaria del destacamento para la venta ambulante en el muelle/playa, con la colaboración intermitente de diferente personal del SMPD y del Departamento de bomberos solamente cuando estén disponibles. Sin embargo, **el personal no recomienda este enfoque** ya que probablemente revertiría el progreso logrado en la mejora de las condiciones de salud, seguridad y ambientales en el muelle y la playa bajo el modelo del grupo de trabajo con personal dedicado y constante.

Otra opción es extender el modelo del grupo de trabajo con los niveles actuales de personal sin cambios. El personal no recomienda esta opción, ya que los costos documentados en la tabla anterior no son sostenibles en el largo plazo sin compensaciones importantes que impactarían la seguridad, limpieza y capacidad de respuesta en otras partes de la Ciudad y en otros temas prioritarios de la comunidad. Específicamente, mantener el personal actual del grupo de trabajo durante el próximo año fiscal requeriría \$3.75 millones de presupuesto adicional, que es más del 80% del financiamiento total proyectado disponible para servicios restaurados, mejorados o nuevos en el año fiscal 22-23, según el pronóstico más reciente del Fondo General.

A la luz del éxito del enfoque de la Ciudad para mitigar los principales impactos sobre la seguridad, salud y el medio ambiente alrededor del muelle, lo que ha generado comentarios tremendamente positivos de la comunidad así como el entusiasmo de los miembros del grupo de trabajo de primera línea para encontrar la manera de continuar con la colaboración y sostener los resultados positivos, **el personal ha preparado un enfoque recomendado de algunas modificaciones en la dotación y despliegue del**

personal que podría continuar con el enfoque y el impulso del grupo de trabajo mientras se ahorran costos:

- **SMFD:** el personal recomienda ajustar de inmediato su personal a un inspector del departamento de bomberos para bajar los costos y el impacto sobre el personal, siempre que el inspector forme equipo con la Policía y/o Cumplimiento del Código por seguridad. A más largo plazo, el SMFD exploraría la incorporación de un inspector no jurado que podría estar dedicado al destacamento de salud y seguridad del muelle (y, por lo tanto, no estar sujeto a horas extra), con el potencial de realizar también algunas actividades de inspección que generen ingresos.
- **Cumplimiento del código/seguridad privada:** el personal recomienda ajustar el despliegue futuro de cumplimiento del código a dos oficiales de cumplimiento del código asignados al grupo de trabajo tres días por semana, reduciendo el despliegue actual de dos oficiales más un supervisor de cumplimiento del código. El personal también recomienda continuar con el despliegue de oficiales de seguridad contratada en las entradas del muelle de viernes a domingo, pero consolidando de dos turnos a uno para maximizar la eficiencia.
- **SMPD:** en este momento, el SMPD recomienda continuar con el despliegue de cuatro oficiales y un sargento tres días por semana, junto con el despliegue jurado complementario, en línea con el personal actual del grupo de trabajo para mantener una presencia de seguridad y continuar con el éxito operativo del esfuerzo. Con el tiempo, el Departamento cree que podría reducir el personal jurado en horas extras en el muelle para apoyar al grupo de trabajo, particularmente cuando se restablezca la dotación total de personal. Independientemente, esta dotación de personal a largo plazo requeriría compensaciones significativas en otras operaciones, como el tráfico, el personal asignado como oficiales de recursos vecinales u otras áreas.
- **Obras públicas:** el personal recomienda ajustar de inmediato el modelo de participación del personal de mantenimiento de la playa de “apoyo dedicado” enfocado únicamente en apoyar las actividades del grupo de trabajo a un

modelo “de guardia”. El personal de la playa ya está capacitado en los protocolos y puede ayudar fácilmente cuando sea necesario. Este ajuste eliminaría la necesidad de tiempo extra y, en cambio, dependerá del personal programado de forma regular para ayudar con la limpieza o para el transporte de materiales confiscados al lugar de incautación, con la posible asistencia de un proveedor de mano de obra contratado, Uniserve, quien actualmente asiste al personal de obras públicas con los trabajos de mantenimiento del muelle y la playa.

Los costos de los ajustes recomendados arriba a la dotación de personal del grupo de trabajo para cada componente para el resto del año fiscal actual, así como para el año fiscal 22-23, se resumen en la siguiente tabla:

Departamento	Resto del año fiscal 22 con los ajustes recomendados en el personal	Año fiscal 22-23 con los ajustes recomendados en el personal
Cumplimiento del Código	\$69,100	\$224,600
SMFD	\$40,487	\$143,000
SMPD	\$684,800	\$2,225,600
Seguridad Privada	\$146,500	\$476,100
Obras Públicas	\$0	\$0
TOTAL	\$940,887	\$3,069,300

A la espera de la instrucción del Consejo con respecto a los niveles de personal más allá de principios de marzo de 2022 para el resto del año fiscal, el personal estará preparado para regresar al Consejo en marzo de 2022 para cualquier ajuste presupuestario o reasignación que sea necesario. En caso de que el Consejo indique al personal que continúe con un enfoque similar al del grupo de trabajo en el año fiscal 22-23, el personal incorporará cualquier puesto necesario o solicitud de recursos en el proceso presupuestario del año fiscal 2022-23.

Modificaciones físicas adicionales

Actualmente, el personal se está coordinando con Pacific Park para formalizar un sistema de cercos/rejas más duradero y visualmente coherente que permitirá al personal de seguridad pública mantener el control defensivo de las áreas de acceso al muelle, al mismo tiempo que brinda acceso continuo al público en general y a acceso ADA y salida de emergencia. Este esfuerzo está siendo financiado por una pequeña asignación de los recursos asignados a las iniciativas Limpio y Seguro. Como parte de ese despliegue, ya se instaló una reja temporal en la entrada norte del muelle adyacente al restaurante Bubba Gump, que ha impedido efectivamente que los vendedores ambulantes sin permiso accedan a la cubierta del muelle en ese lugar. Se están fabricando cercas adicionales para las escaleras del sur que dan a Ocean Park, así como para la pequeña escalera en el lado norte del muelle adyacente al Acuario. La entrada de Ocean Front Walk, que se compone de una gran escalera y varias rampas accesibles ADA, es el enfoque actual de un ejercicio de diseño para identificar la mejor configuración temporal de cercas/rejas que sea congruente con los requisitos de acceso visual de la Ordenanza de Monumentos que rige a Carousel Park.

Apoyo a los vendedores ambulantes con permiso

Si bien la Ciudad llevó a cabo varias reuniones abiertas y talleres de permisos bilingües dirigidos a los aspirantes a vendedores ambulantes en Santa Mónica en torno a la promulgación de la Ordenanza de venta ambulante de la Ciudad en 2019, hay pasos adicionales que podrían tomarse para alentar a más vendedores ambulantes que actualmente no tienen permiso a participar en nuestro programa de permisos y apoyar el mayor éxito y la prosperidad de nuestros vendedores ambulantes con permiso en Santa Mónica. El Consejo podría ordenar al personal que busque alguna o todas las siguientes medidas, aunque muchas requerirían recursos adicionales para mantenerse de manera continua:

- Renovar los esfuerzos de divulgación y educación con respecto a nuestro programa de permisos, incluido el despliegue periódico en campo del personal de licencias comerciales para guiar a los vendedores ambulantes en el área del muelle y la playa a través del proceso de permisos.

- Reducir o eliminar las tarifas de la licencia comercial y el permiso por un período de tiempo limitado.
- Llevar a cabo talleres educativos adicionales para ayudar a los vendedores ambulantes a completar los varios requisitos para la obtención de los permisos dentro del Programa de venta ambulante de la Ciudad.

Además, el proyecto de cocina comercial de Virginia Avenue Park que la Ciudad está impulsando como una asociación público-privada representa una oportunidad para que los microempresarios locales entren a la industria alimentaria y podría ofrecer un camino para que los vendedores ambulantes locales de alimentos se unan a nuestro programa de venta ambulante cuando abra el próximo año.

Adicionalmente, el Consejo podría instruir al personal que explore ubicaciones en toda la Ciudad, particularmente en el centro, en busca de áreas donde la Ciudad podría animar activamente y facilitar la venta ambulante legal que serían económicamente atractivas para los vendedores ambulantes. Las ideas específicas, que han sido desarrolladas en reuniones y con la participación de nuestros vendedores ambulantes con permiso y defensores del ambulante, incluyen la Explanada Colorado o partes adicionales de Palisades Park que actualmente están restringidas según las reglas existentes. Dada su acera ancha y accesible y su alto volumen de tráfico peatonal y turistas que viajan entre la terminal E-Line (Expo) del Metro y el muelle y la playa, el lado sur de la Explanada tiene un gran potencial como un área deseable para la venta ambulante sin las preocupaciones de seguridad y acceso del muelle y su entorno inmediato. Mientras tanto, en las áreas de mayor tráfico y económicamente deseables de Palisades Park, el extremo sur cerca de la entrada de Pier Bridge actualmente está prohibido todo tipo de ambulante y los siguientes 500 pies están restringidos a las ventas itinerantes con permiso. Si el Consejo lo ordena, el personal podría explorar la creación de espacios designados para alquiler o la asignación por sorteo a vendedores ambulantes con permiso en estas áreas, siguiendo el modelo del programa de ambulante con carritos para el muelle, aunque esto probablemente requeriría fondos

para la dotación de personal y la posible construcción de infraestructura para establecer dicho programa de manera que tenga éxito.

Otra vía para una posible exploración es una expansión del Programa de la Ciudad de venta ambulante en carritos con licencia en el muelle. Actualmente, el programa consiste en aproximadamente 13 vendedores ambulantes que operan bajo acuerdos individuales de licenciamiento directamente con la Ciudad y fueron elegidos después de un proceso abierto y competitivo de solicitud de propuestas. Las ubicaciones específicas de los carritos fueron establecidas por el Departamento de Bomberos para garantizar que los carritos no impedirían el acceso o la salida del muelle ni bloquearían las bocas de incendios u otros equipos de combate de incendios en caso de una emergencia. Las ubicaciones también se designaron para que no entren en conflicto con otras funciones y actividades, como los artistas callejeros que también deben operar desde ubicaciones designadas. Los requisitos del programa existente incluyen mantener licencias comerciales, un seguro de responsabilidad comercial y seguro de compensación para trabajadores y permisos de salud, si se vende comida. Los operadores de carritos con licencia son responsables de proporcionar sus propios carritos que cumplan con los requisitos de estética, tamaño y seguridad de la Ciudad. Si bien el programa no tiene vacantes actualmente, el Consejo podría indicar al personal que explore una expansión del programa si los requisitos de espacio y seguridad lo permiten. Santa Monica Pier Corporation está ansiosa por desempeñar un papel en la reevaluación de este programa, incluido el trabajo con los oficiales de seguridad pública para explorar espacios adicionales e identificar un modelo que podría conectar a los vendedores ambulantes con permisos actuales con estas nuevas oportunidades potenciales en el muelle.

Finalmente, los vendedores ambulantes y otros defensores han solicitado que se dediquen recursos de personal a organizar y apoyar a los vendedores ambulantes con permiso y garantizar que estén preparados para el éxito. Esto podría tomar varias formas, pero el personal actualmente no recomienda que el personal de la Ciudad asuma esta función internamente debido a las limitaciones en capacidad y experiencia.

Una alternativa recomendada que el personal podría explorar es la dirección de los recursos contratados a un socio sin fines de lucro con experiencia en organización comunitaria y apoyo al desarrollo económico para microempresarios y trabajadores inmigrantes.

Impactos financieros

La continuación del grupo de trabajo en los niveles actuales o modificados hasta el resto del año fiscal está más allá de los niveles presupuestados actuales para el personal y los servicios contractuales. El personal seguirá vigilando los costos y propondrá ajustes al presupuesto como parte del proceso de revisión presupuestaria de fin de año, o antes si es necesario, para asignar fondos adicionales para estos costos según sea necesario. En espera de la implementación del grupo de trabajo en el año fiscal 2022-23, el personal regresaría para la aprobación de cualquier cambio presupuestario o de personal y las compensaciones asociadas como parte del proceso presupuestario del año fiscal 2022-23.